



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

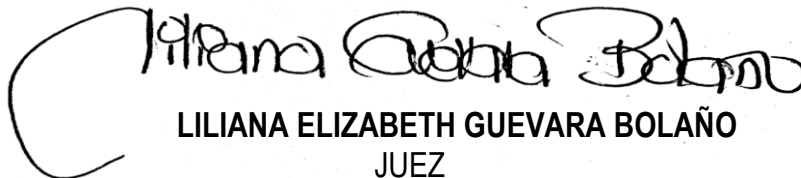
Demandados: COLSANTANDER S.A. y MARTHA RÍOS GUERRERO

Rad. 1100141890037-2021-00276-00

INADMÍTASE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, la parte demandante subsane las siguientes informalidades:

1.- Apórtese la documental idónea, mediante la cual se pueda acreditar la existencia y representación legal de MGR ABOGADOS Y CONSULTORES S.A.S. (Numeral 2º, artículo 84 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 16 de abril de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 025

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA